

TIPO PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: EDSON JAVIER BERMÚDEZ FONSECA Y OTROS
DEMANDADO: COFLONORTE LTDA., SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y OTROS
RADICADO: 680013103011 2018 00319 00

CONSTANCIA: Al Despacho del Sr. Juez informado la solicitud de aplazamiento de audiencia, formulada por el apoderado de algunos demandados. Bucaramanga, 26 de febrero del 2021

Janeth Patricia Monsalve Jurado.
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
DE BUCARAMANGA
68001-31-03-011

Rad. 2018-00319 00

Bucaramanga, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021).-

En escrito presentado el día de hoy, el apoderado de los demandados COFLONORTE LTDA., MIGUEL ANTONIO ACERO y JAIME RINCÓN, solicitó el aplazamiento de la continuación de la audiencia prevista para el próximo lunes 1º de marzo del 2021, por razones de salud.

Siendo ello así, y atendiendo a que la solicitud se encuentra debidamente justificada conforme lo dispone el inciso segundo del numeral 3 del artículo 372 del C.G.P., el Juzgado accede a la misma.

En consecuencia, se señala el próximo MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), 8.30 A.M, para continuar la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 14 del 01 de marzo de 2021

Firmado Por:

**LEONEL RICARDO GUARIN PLATA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f43f88720702dc4ffb3abd6030ac05d53db77ffafdf8012628c340ef7c4ded2
3

Documento generado en 26/02/2021 12:28:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>